

A N E X O I

B) EN CUANTO A LOS MÉRITOS APORTADOS: RECTIFICACIONES ESTIMADAS O ESTIMADAS PARCIALMENTE

ALCALDE BECERRIL, M^a Rosario

La última casilla de especialidad, se corresponde con la especialidad por la que aprobó la oposición.

ALONSO GONZÁLEZ, Anunciación

Apdo. g) 1.3. Se barema 1 año = 0,5 puntos.

ALONSO LAVIN, Ángeles

Apdo.a) Se barema 19 años = 46 puntos.

ALONSO MARTIN, Martina

La especialidad 34 es la que corresponde con la especialidad por la que aprobó la oposición.

APARICIO MERINO, Natalia

Se aplica el baremo del apdo. c)

Apdo. g) 1.2. Está bien baremado, es Secretaría desde 01-07-07, luego son 2 años y 5 meses = 2, 4165 puntos.

Desestimada. Apdos. c y d) Se barema 3 años y 3 meses. Los servicios interinos o en prácticas no se puntúan en los concursos de traslados.

ARROYO SAÑUDO, Marta

Apdo. b) Se barema 1 año = 0,5 puntos.

BARQUIN CANO, Mónica

Apdo. b) Se barema 1 año = 0,5 puntos.

Desestimada. Apdo. g) 1.3. No se ha baremado el curso 09/10 por tener el centro menos de 12 unidades, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 69/81 de 9 de enero, en que se ordena la Educación General Básica efectos de la Programación, Evaluación y Promoción de alumnos en ciclos.

BELTRÁN ROMERO, Julio

La especialidad 38 se corresponde con la especialidad por la que aprobó la oposición.

Desestimada. Apdo. e) 3. Las habilitaciones no equivalen a poseer otra especialidad distinta a la de ingreso en el Cuerpo y no lo obtuvo a través del procedimiento previsto en el Real Decreto Real Decreto 850/1993 de 4 de junio de Adquisición de Nuevas Especialidades, ni en el Real Decreto 334/2004 de 27 de febrero, ni en el Real Decreto 276/2007 de 23 de febrero.

BOLADO DEL MONTE, Manuel

Apdo. b) Se barema 1 año = 0,5 puntos.

CABEZA MARTINEZ, M^a del Pilar

Estando habilitado en la especialidad de PT (36) de Primaria, automáticamente se expande a la especialidad PT (60) en Secundaria.

CALZADA RODRÍGUEZ, Oscar Abilio

Se incluye la especialidad de Primaria.

CANO MARTÍNEZ, Verónica

Corregido, se graba en habilitaciones el 38 (Primaria), que es por la que aprobó la oposición.

Desestimada. No consta en los archivos que Vd. haya solicitado la habilitación de Educación Física (34).

CANTERO SAIZ, Inmaculada

Apdo. a) Se barema 3 años = 3 puntos

CARRILLO GUTIÉRREZ, Soraya

Se corrige año oposición 2007.

CEÑA PÉREZ, M^a Elena

La última casilla de especialidad se corresponde con la especialidad por la que aprobó la oposición.

CORADA GÓMEZ, Raquel

Apdo. g) 1. 5. Debe decir 0,33 puntos.

CORRALES BUSTAMANTE, M^a Paz

Apdo. f) 3. Se le bareman 2 primeros ciclos = 3 puntos

Desestimada. Apdo. g) 1.3. El curso 98/99 no se barema por tener el centro menos de 12 unidades, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 69/81 de 9 de enero, en que se ordena la Educación General Básica efectos de la Programación, Evaluación y Promoción de alumnos en ciclos.

Desestimada. Apdo. g) 1..5. En las publicaciones presentadas no aparece en ISSN necesario para su valoración.

DÍAZ HERRERA, Francisco

Apdo. b) Se barema 1 año

DURÁN PARDO, M^a Fe

Apdo. e) 1. Debe decir 0,5

Apdo. e) 2. Debe decir 2.

Desestimada. Apdo. g) 1.3. Se le bareman 7 años. El curso 08/09 no se barema por no ser Coordinador de Ciclo.

FERNÁNDEZ MENÉNDEZ, Juan Carlos

Apdo. e) 1. Un documento. Debe decir 0,9.

Dos de los documentos de este mismo apdo. se desestiman por no especificar el número de horas o créditos.

Desestimada. Apdo. g) 1.3. No se barema por tener el centro menos de 12 unidades, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 69/81 de 9 de enero, en que se ordena la Educación General Básica efectos de la Programación, Evaluación y Promoción de alumnos en ciclos.

FRANCÉS SÁNCHEZ, Isaac

Apdo. g) 1.3. Se le bareman 17 años.

FUENTE CABRERO, Carla M^a

Se le incluye la habilitación de Primaria.

Apdo. e) 3. Se le barema una nueva especialización.

GARCÍA BURGOS, Aranzazu

Apdo. f) 2. Se le barema un 2ª ciclo = 1,5 puntos.

Apdo. g) 1.7. Se barema 1 título Ciclo Superior de Régimen Especial = 1 punto.

GARCÍA DIEZ, Noemí

Apdo. f) 3. Se le bareman 2 Títulos de Primer Ciclo = 3 puntos.

GARCÍA FERNÁNDEZ, M Concepción

Apdo. a) Se barema desde 01-09-94, 15 años = 38 puntos. El curso 93/94 como provisional no se barema en el apdo. a)

GARCIA MEDIAVILLA, Eva

Apdo. g)1.2. Se le bareman 3 meses de Secretaria = 0,2499.

Apdo. g)1.5. Debe decir 0,2.

Desestimada. En la solicitud marcó la casilla correspondiente al baremo aplicado por el apdo. c)

GARCIA USIETO, Silvia

Apdo. e)1. Se le barema 1 punto.

GASCÓN DEL VALLE, Mercedes

La especialidad (31) se corresponde con la especialidad por la que aprobó la oposición.

GONZÁLEZ SIGLER, Lorena

Apdo. b) Se le barema 1 año = 0,5 puntos.

Desestimada. Apdo. g) 1.3. No se ha baremado por tener el centro menos de 12 unidades, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 69/81 de 9 de enero, en que se ordena la Educación General Básica efectos de la Programación, Evaluación y Promoción de alumnos en ciclos.

GUTIÉRREZ MONTIEL, Milagros

Apdo. d) Se le bareman 31 años y 11 meses = 31,9163.

Desestimada. No se puede incluir la especialidad de FL por no estar habilitada en la misma, tanto para el Primer Ciclo de Secundaria (Filología Lengua Castellana como Educación Adultos, código 72). Norma 25 de la convocatoria.

Apdo. e) 3. Las habilitaciones no equivalen a poseer otra especialidad a la de ingreso en el Cuerpo y no lo obtuvo a través del procedimiento previsto en el Real Decreto Real Decreto 850/1993 de 4 de junio de Adquisición de Nuevas Especialidades, ni en el Real Decreto 334/2004 de 27 de febrero, ni en el Real Decreto 276/2007 de 23 de febrero.

HERRERO RUIZ, Marta

Se incluye la habilitación de Francés (33)

IZQUIERDO CRESPO, Marta Belén

Apdo. g) 1.1. Se le barema 1 año y 3 meses.

Se le incluye la especialidad Ciencias Sociales (70)

Desestimada. Apdo. a) Revisado este apdo. está bien baremado 3 años y 5 meses = 3 puntos.

No consta en los archivos que Vd. haya solicitado la habilitación de PT.

JUAN ARMAS, M Mar

Apdo. a) Se barema 5 años = 8 puntos.

Apdo. d) Se barema 5 años y 3 meses = 5,2499 puntos.

LÓPEZ PORRAS, Gerardo.

Apdo. f) 2. Se le barema dos titulaciones de Segundo Ciclo = 3 puntos.

MARIÑO CAMARERO, Rosana

Apdo. f) 3. Se le barema un Primer Ciclo = 1,5 puntos.

MATIA GONZÁLEZ, Ana Isabel

Apdo. d) Se le barema 3 años y 3 meses = 3,2499 puntos.

MERINO SAIZ, Marta

Apdo. e) 1. Se le barema 0,5 puntos.

MICO DIAZ, Carmen M^a

Apdo. g) 1. 5. Debe decir 0,71.

MOHR HARTUNG, M Cristina

Apdo. g) 1.7. Se le barema un título Ciclo Elemental = 0,5 puntos.

MORILLA GÓMEZ, M Cristina

Apdo. b) Se le barema 1 año = 0,5 puntos.

Desestimada. Apdo. g) 1.3. La figura de coordinador de seminario del PEC, PAC y Plan Convivencia no se barema por constar en el baremo dichos puestos.

MUÑIZ BÁRCENA, Margarita

Apdo. b) Se barema 3 años = 1,5 años.

Desestimada. Apdo. g) 1.3. No se barema por tener el centro menos de 12 unidades, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 69/81 de 9 de enero, en que se ordena la Educación General Básica efectos de la Programación, Evaluación y Promoción de alumnos en ciclos.

MURIAS CORONA, Lorena

Error de grabación, se le incluye en el apartado de participación C6.

OFFROY CASTRO, M Teresa

Apdo. b) Se le barema 1 año y 3 meses = 0,5.

Apdo. g) 1.5. Tiene que decir 0,1.

Desestimada. Apdo. g) 1.3. No se ha baremado por tener el centro menos de 12 unidades, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 69/81 de 9 de enero, en que se ordena la Educación General Básica efectos de la Programación, Evaluación y Promoción de alumnos en ciclos.

PALOMERA SAIZ, Rosa M^a

Error de grabación, se le incluye en el apdo. de participación A3, antigüedad en el Cuerpo 29 años, 3 meses y 10 días; antigüedad en el Centro 21 años, 3 meses y 10 días.

PAREJA PAVÓN, Macarena

Apdo. b) Se barema 1 año = 0,5 puntos

PEÑA GÓMEZ, Ana Cristina

Apdo. g) 1.1. Se le bareman 6 años y 10 meses.

PÉREZ FLORES, M^a Jesús

La especialidad 33 se corresponde con la especialidad por la que aprobó la oposición.

PÉREZ GUTIÉRREZ, M Isabel

Apdo. a) Se le bareman 3 años = 3 puntos.

PORTILLA RUIZ, Gonzalo

Apdo. f) 3. Se le barema un Primer Ciclo = 1, 5 puntos.

PRIETO GARCIA, M Esperanza

Apdo. e) 3. Se le barema una nueva especialidad = 0,5 puntos.

Desestimada. Apdo. g) 1.3. No se barema por tener el centro menos de 12 unidades, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 69/81 de 9 de enero, en que se ordena la Educación General Básica efectos de la Programación, Evaluación y Promoción de alumnos en ciclos.

RAMIREZ ORTIZ, Marta Lissette

Apdo. g) 1.2. Se bareman 2 años y 3 meses = 2, 2499 puntos.

REVUELTA GÓMEZ, M Jesús

Apdo. b) Sólo se bareman 5 años, el resto de los cursos no está catalogado como de difícil desempeño.

Desestimada. Apdo. c) El año que reclama ya está baremado en el apdo. a) art. 34 de la convocatoria.

Apdo. g) 1.3. No se barema por tener el centro menos de 12 unidades, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 69/81 de 9 de enero, en que se ordena la Educación General Básica efectos de la Programación, Evaluación y Promoción de alumnos en ciclos.

RODRIGUEZ SERNA, M Belén

Estando habilitada en la especialidad (36) Primaria, automáticamente se expande a la especialidad (60) en la ESO.

Apdo. e) 1. Debe decir 1.

Apdo. e) 2. Debe decir 2.

Apdo. g) 1.5. Debe decir 1.

Apdo. g) 1.6. Debe decir 1.

RODRÍGUEZ VIEJO, M del Pilar

Apdo. g) 1. 7. Se le barema 1 Título = 0,5 puntos.

RUIZ ABAD, M^a del Carmen

Apdo. g) 1.3. Se le bareman 2 Títulos = 1 punto.

SAEZ BOLADO, Pilar

Apdo. g) 1.2. Se le bareman 8 años y 5 meses = 8,4165 puntos.

SAINZ - PARDO SANTOS, Esther

En habilitaciones se le incluye la especialidad 70.



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE
PERSONAL DOCENTE

Desestimada. Apdo. f) 3. Este apartado no se baremó por no aportar en la documentación el título que acredite que tiene un Primer Ciclo.

SAINZ PÉREZ –PEÑA, Marta

Apdo. g) 1.4. Se le bareman 2 años y 3 meses = 3,3750 puntos

Desestimada. Apdo. d) Los servicios como Funcionario en Prácticas no cuentan para el concurso.

SOBRÓN FERNÁNDEZ, Rosa M^a

Apdo. e) 1. Debe decir 1 punto.

SOTO SAÉZ, M Paz

Apdo. g) 1. 7. Se le barema un título de Régimen Especial = 0,5 puntos.

TURIENZO FERNÁNDEZ, Beatriz

Apdo. g) 1.7. Se le bareman tres títulos de Régimen Especial = 1, 5 puntos.

VELASCO SAYAR, M Ángeles

Apdo. g) 1.1. Se le bareman 3 años de Director.

Apdo. g) 1.2. Se le bareman 1 año de Secretaría y 9 años de Jefe de Estudios.

Desestimada. Apdo. d) Si se han baremado los servicios provisionales. Los servicios interinos no se bareman en el Concurso de Traslados.

VILLARRUBIA GUTIÉRREZ, M Yolanda

La especialidad 38 se corresponde con la especialidad por la que aprobó la oposición.

VINAGRERO LASTRA, Amelia

Apdo. b) Se le barema 1 año = 0, 5 puntos.

YAGÜEZ GARCÍA, Inés María

Se corrige el apellido.